



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005674

Poleth Vega Vinueza Ms.C.

DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CG TRAVEL CGTRAVELECU CIA. LTDA.** por **GALPLA CIA.LTDA.** y la respectiva reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Trigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de agosto de 2020, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y la consecuente reforma estatutaria que se incluyen en la escritura pública presentada y que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

QUE el área de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1479-M de 16 de septiembre de 2020, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2020-0097 de 11 de septiembre de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CG TRAVEL CGTRAVELECU CIA. LTDA.** por **GALPLA CIA.LTDA.** y la respectiva reforma del estatuto constantes en la escritura pública de 5 de agosto de 2020 otorgada en la Notaría Trigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta la razón respectiva; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley, sin perjuicio de que pueda inscribir al mismo tiempo la modificación del objeto social y la consecuente reforma estatutaria contenidas en la misma escritura y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; c) Que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, y el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CG TRAVEL CGTRAVELECU CIA.LTDA.**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005674

todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, y sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de septiembre de 2020.

Poleth Vega Vinueza Ms.C.

DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

MGA/MEH
Exp. 717118
Tr. 60197-0041-20

Signature Not Verified

Digitally signed by POLETH
IRINA VEGA VINUEZA
Date: 2020.09.16 16:50:00 ECT
Location: SCVS